



DECRETO N° 1694/25

San Martín de los Andes, 19 JUN 2025

VISTO:

El Expediente digital EX-2025-00014091- -MUNIANDES-AMES#SG, la Ordenanza N° 14.612/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente citado refiere a la solicitud presentada por el Sr. Martín Alejandro Linton, en representación de su hija Candela Linton, jugadora del Club Ceos, convocada oficialmente a integrar el Seleccionado Social de Hockey de la Federación Neuquina.

Que la deportista fue seleccionada para representar a la Provincia del Neuquén en el Torneo Nacional de Selecciones Sociales que se desarrollará en la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, entre los días 9 y 13 de julio de 2025.

Que el Sr. Linton ha solicitado al Sr. Intendente Municipal una ayuda económica para afrontar los gastos vinculados a pasajes, alojamiento y comida, los cuales ascienden a la suma de \$600.000,00.

Que la Subsecretaría de Deportes ha evaluado la solicitud, considerando importante acompañar este tipo de representaciones deportivas que fortalecen el desarrollo personal de las y los jóvenes deportistas de la localidad.

Que el Sr. Linton Martin Alejandro CUIT 20-17641006-0, padre de la deportista Candela Linton, DNI N° 49.800.932, es el responsable del cobro y rendición del fondo aportado.

Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social debe destinarse al fomento y asistencia de organizaciones deportivas y al otorgamiento de becas o ayudas a deportistas.

Que esta gestión considera oportuna la entrega de una ayuda económica no reintegrable por la suma de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) para contribuir con los gastos vinculados a la participación en el mencionado torneo nacional.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un aporte económica no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de **\$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL)** a favor del Sr. Linton Martin Alejandro CUIT 20-17641006-0, padre de la deportista Candela Linton, DNI N° 49.800.932, destinado a cubrir gastos de pasajes, alojamiento y comida para la participación con el Seleccionado Social de Hockey de la Federación Neuquina, a realizarse en Alta Gracia, Provincia de Córdoba, entre los días 9 y 13 de julio de 2025, en representación de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser IMPUTADO a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

iv/despacho

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes